

= ACTA N° 451/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.659/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03582. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL “LA CULTURA VISUAL DE LOS TANOS EN EL RÍO DE LA PLATA: UNA APROXIMACIÓN ETNOGRAFICA” POR FABIO RAGONE EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio de apoyo al proyecto - convenio de intercambio internacional “Ruta de los Tanos” promovido por la Asociación Cultural Tanos, con el fin de hacer intercambios culturales, sociales, productivos y turísticos, en la medida de las posibilidades de cada lugar, para ser entregado al Prof. Fabio RAGONNE, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)LUEGO continúe a la Asesoría Jurídica a fin de confeccionar proyecto de decreto de Declaración de Interés Departamental, para ser elevado al Legislativo Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.660/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03888. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL MANIFESTANDO SU BENEPLÁSITO POR LAS OBRAS DE CORDON CUNETTA DE LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado

por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pase para lo propio al Departamento de Obras y Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.661/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03833. NORMA RAQUEL BERLISARIO. SOLICITA LIQUIDACIONES DE HABERES DEL FUNCIONARIO JULIO LEIVA, FICHA 2235, POR FALLECIMIENTO. VISTO: La nota presentada por la Sra. Norma Raquel BELISARIO GÓMEZ. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la liquidación de los Haberes pendientes de pago del extinto funcionario Sr. Julio LEIVA, Ficha N° 2235, en un 50% a su cónyuge supérstite, Sra. Norma BELISARIO. 2)DISPONER que el 50% restante sea abonado a sus tres hijos legítimos -siendo todos mayores de edad-, así como también la partida correspondiente al subsidio por fallecimiento. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.662/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03794. ASISTENTE SOCIAL VALERIA SPINELLI. EL ESPACIO DE DESARROLLO FAMILIAR CANDIL SOLICITA UNA COLABORACIÓN MENSUAL POR PARTE DE LA COMUNA PARA SOLVENTAR GASTOS Y PODER CONTINUAR BRINDANDO SERVICIOS A LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)El petitorio de la Trabajadora Social Valeria SPINELLI -Aldeas Infantiles-, relacionado al cierre del Espacio de Desarrollo Familiar Candil, dado que se financia exclusivamente con apoyo internacional y donaciones nacionales, las cuales se dejarán de percibir. II)Que el Centro mencionado atiende al

presente 58 niños de 1 y 2 años, habiendo solicitado colaboraciones varias de diferentes sindicatos por medio de transferencia de una partida económica a Centros de primera infancia, dado que Aldeas Infantiles dejará de gestionarlo. III)Que en virtud de la obra social que este Centro cumple, la Dirección de Desarrollo Social sugiere atender la solicitud, referida a una partida por parte de la Intendencia de \$ 3.000 como colaboración mensual, destinado a cubrir costos de alquiler. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica mensual en efectivo al “Espacio de Desarrollo Familiar Candil” Coord. Valeria SPINELLI, equivalente a \$ 3.000, como contribución de la Comuna, a partir del mes de Noviembre del presente año y hasta tanto exista Resolución en contrario. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.663/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03723. COMISIÓN BABY FÚTBOL. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades promovidas por el Grupo de Baby Fútbol de Fray Marcos, con motivo del cierre de actividades del presente ejercicio, y teniendo en cuenta el importante rol que cumple en materia deportiva y de integración social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas, disponiéndose además de una colaboración en efectivo destinada al Grupo de Baby Fútbol de Fray Marcos, equivalente a \$ 8.000, con motivo de solventar en parte el evento citado. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda, conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.664/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03800. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2030/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. RODRIGO SEBASTIAN VÁZQUEZ LEMOS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Rodrigo Sebastián VÁZQUEZ LEMOS, por el término de seis meses, contados a partir del 20 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.665/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 8.398/17, dictada en expediente N° 3423/17, estableciéndose que la retribución al Sr. José Horacio ELIZALDE CÉSAR, por arrendamiento de servicios para coordinación y planificación de actividades deportivas en las localidades de Fray Marcos, Casupá y Alejandro Gallinal es de \$ 30.000 mensuales, por todo concepto, no correspondiendo el pago del I.V.A., reajustando por I.P.C., en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios de la Intendencia,

notificándose al titular que deberá realizar ante la D.G.I. la ampliación de giro de la empresa conforme a lo informado por el Departamento de Contaduría en actuación N° 21. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial, al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE según lo dispuesto en Resolución N° 8.398/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.666/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00541. LUIS A. GABARD SINTAS. SOLICITUD DE LÍNEA A LA MACANA. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la Licitación Pública N° 07/2017 -Concesión de línea de ómnibus Florida - La Macana-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE desierta la citada Licitación, en virtud de la ausencia de ofertas. 2)LLAMASE nuevamente a Licitación Pública para la concesión de línea de ómnibus Florida - La Macana, en idénticas condiciones que el procedimiento fracasado. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 8.667/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04454. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS. COMUNICA CONCURSO “DECORANDO MI CIUDAD EN NAVIDAD”. VISTO: La propuesta que conjuntamente promueve nuevamente esta Intendencia con el Centro Comercial Industrial de Florida, relacionada al concurso denominado “Decorando mi Ciudad en Navidad”. CONSIDERANDO: Que su propósito es el de promover la unión de la comunidad flordenses, orientada a decorar los comercios/empresas y hogares de esta ciudad con motivos navideños, plasmado a través de la creatividad del espíritu de la Navidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la realización del concurso “Decorando mi Ciudad en Navidad”, y las bases

que regirán el mismo contenidas en anexo de actuación N° 26. 2)DISPONER que parte de las premiaciones sean de cargo de esta Intendencia, consistente en una partida equivalente a \$ 6.000, en ordenes de compra de \$ 2000 cada una, más tres canastas navideñas de \$ 1.500 cada una, facultándose a la Oficina de Relaciones Públicas a confeccionar la Solicitud de Compra correspondiente. 3)PASE a la Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Comunicaciones, para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.668/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03590. ANIS VELÁZQUEZ.
SOLICITAN PREDIO ABANDONADO, CON EL FIN DE ACONDICIONARLO PARA USO DE LA APARCERÍA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONFIÉRASE vista a integrantes de la Aparecería “El Ombú” de 25 de Agosto de las presentes actuaciones, haciéndoles saber que se dejará sin efecto la Resolución N° 5.724/2017, en virtud de que el predio cedido en comodato oportunamente no reúne las condiciones adecuadas para ello, conforme lo cita la Asesoría Jurídica en actuación N° 41, en un plazo de 10 días, pasando a tales efectos a la Oficina Administrativa de 25 de Agosto. 2)CUMPLIDO vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.669/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02521. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. REPOSICIÓN Y MEJORAS DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, ROPA DE CAMA Y CORTINADO, DE LAS 3 CABAÑAS MUNICIPALES EXISTENTES EN EL PARQUE ROBAINA DE ESTA COMUNA. VISTO: Que resulta necesario realizar mantenimiento y

reposición, de algunos elementos que componen las Cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad. CONSIDERANDO: El informe elaborado por el Departamento de Abastecimientos, luego de la valoración realizada en el lugar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la adquisición de los artículos citados por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 16, a fin de ser ubicados en las cabañas sitas en el Parque Robaina de esta ciudad, facultándose al Departamento de Cultura, a realizar las gestiones administrativas de estilo. 2)PASE al Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.670/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01134. DPTO. DE HACIENDA - DIV. IMPUESTO A REMATES Y VENTA DE SEMOVIENTES. ELEVA DEUDA DE IMPUESTO 1% VENTA DE SEMOVIENTES, EMPRESA AGUIAR GARCIA, JUAN CARLOS - DICOSE 071317714. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, en actuación N° 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito deudor generado por concepto de venta de Semovientes actualizada a la fecha de Empresa AGUIAR GARCÍA, Juan Carlos, Dicose N° 071317714. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.671/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04005. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 201 de la firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO

(pan), por un importe de \$ 480 y factura N° 97649 (abono estudiantil), por un importe de \$ 118.822, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.672/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00712. MAURICIO MESA. SOLICITO LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO MESA, PARA TAREAS RECREATIVAS EN FLORIDA Y CAPILLA DEL SAUCE (FÚTBOL FEMENINO). VISTO: El interés puesto de manifiesto por Departamento de Cultura - Coordinación Deportiva-, de continuar contando con los servicios que a través de horas docentes ha cumplido el Sr. Mauricio MESA, para el dictado de clases de Tenis de Mesa. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Deportes informa que el Sr. Mauricio MESA, viene llevando adelante la Escuela de Tenis de Mesa con éxito, por lo cual solicita que por los meses de Diciembre 2017, Enero y Febrero 2018, también puedan desarrollarse actividades de Fútbol en la Plaza Conde de Floridablanca. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. Mauricio MESA, para cumplir 140 horas mensuales como Docente de Tenis de Mesa y Fútbol en la Plaza Conde de Floridablanca, a partir del 1 de Diciembre y hasta el 28 de Febrero del año 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora

docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos.

3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.673/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03901. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SISTO, MARGOT. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO REFACCIÓN DE RUTAS NACIONALES 6 Y 7. HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Margot SISTO, y remitido al organismo de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.674/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03649. A.N.E.P. - CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. COMUNICA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO OSCAR MAURICIO PALAVECINO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento pasa a sus efectos a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos-, y Hacienda. 2)NOTIFICADO el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.675/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03635. ESCUELA N° 62 DE TALITA. SOLICITA LA COLABORACIÓN DE PLANTAS, ÁRBOLES, MACETAS CANASTOS PARA RESIDUOS. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos, en cuanto a las coordinaciones efectuadas para la entrega de plantas, árboles, macetas y canastos para residuos, destinados a la Escuela N° 62 de Talita. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.676/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03126. EBER FRACHIA

PERDOMO. FACILIDADES 2016, SOLICITA SE ATIENDA SU SOLICITUD. VISTO Y
CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Eber FRACHIA
PERDOMO de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo
peticionado, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12, pasando a
tales efectos a La Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de Alejandro
Gallinal 2)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====
RESOLUCIÓN N° 8.677/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01127. DIRECCIÓN DE
VIALIDAD. SOLICITA OPERADORES DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA.
RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral (b) de la Sección REQUISITOS del Llamado
Público Abierto para la provisión de cargos de operador de maquinaria vial domiciliados en
el este del Departamento (excluyente) el que queda redactado de la siguiente forma: “Tener
18 años cumplidos al momento de la inscripción”. 2)EXTENDER el período de inscripción
de aspirantes hasta el día miércoles 22 de noviembre de 2017. 3)ESTABLECER que las
bases que regirán el presente Llamado son las contenidas en anexo a actuación N° 42.
4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos. =====
EN este estado, siendo el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en ausencia
de su titular suscribe la presente, el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

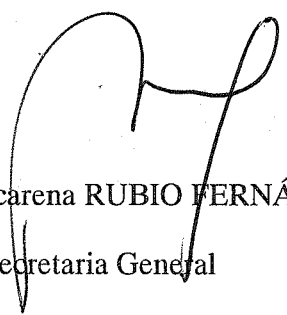
=====

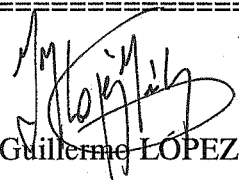
=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente